

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE DCP

15 junio 2021 y enmendada a 30 de noviembre de 2022, 25 de septiembre de 2023, 1 de abril de 2024 y
7 mayo de 2024.

En cumplimiento con la medida de conservación 3.7 de ISSE

Operaciones con buques o empresas con buques basadas en las políticas de gestión de DCP.

Cantábrica de Túnidos S.A. y Oakcity tuna fishing corporation, S.A.U.

Declaran públicamente que, a partir del 15 de junio de 2021, seguirán el uso de las siguientes buenas prácticas para la gestión de los DCP, identificadas en el Informe Técnico de la ISSF 2019-11, "Prácticas recomendadas para la gestión de los DCP en la pesca del atún tropical con red de cerco":

a) Cumplir con el Estado de bandera y OROP con las demandas de presentación de informes estadísticos de pesca por tipo de lance.

Nos comprometemos a:

- Cumplimentar totalmente y de forma precisa los diarios de bitácora, incluida la información del diario de DCP, por tipo de lance requerido por el Estado de bandera y presentarlos mediante informes de forma electrónica a la autoridad requerida y/o a la OROP.
- Mantener, desde 2015, una cobertura de observadores del 100% en todos los viajes de pesca, incluso si no es requerido por la OROP, mediante el uso de una combinación de observadores humanos y monitoreo electrónico voluntario (EM). En el caso de los EM, se seguirán las normas mínimas de buenas prácticas elaboradas por la ISSF, o las desarrolladas por la OROP.
- Específicamente en el Océano Pacífico, mantener una cobertura de observadores del 100% en todos los viajes de pesca a través de los programas de observadores regionales operado por CIAT y WCPFC, excepto por razones de fuerza mayor.
- Reunir datos sobre el número de DCP activos y la actividad de los DCP (despliegues, visitas, conjuntos y pérdidas) según lo requiera la OROP y presentarlos a la autoridad requerida y/o a las OROP.

b) Notificar voluntariamente datos adicionales de balizas asociadas a los DCP para su uso por los organismos científicos de la OROP

Nos comprometemos a:

- Proporcionar la posición diaria de las boyas FAD a los órganos científicos de la ORP pertinente, a la institución científica nacional y al estado de abanderamiento, con un lapso máximo de 90 días, se solicitará que los datos sean puestos a disposición de las OROP pertinentes para fines científicos. Los despliegues se facilitarán cuando sea

posible en el envío de datos. El envío de datos deberá incluir en nombre del buque así como el número IMO (si estuviera disponible).

- Proporcionar los datos acústicos de biomasa de la ecosonda de las boyas FAD a los órganos científicos de OROP pertinente, a la institución científica nacional y al estado de abanderamiento con un lapso máximo de 90 días, se solicitará que los datos sean puestos a disposición de las OROP pertinentes para fines científicos. El envío de datos deberá incluir en nombre del buque así como el número IMO (si estuviera disponible).

c) Apoyar los límites basados en la ciencia en el número total de DCP utilizados por buque y/o lances a DCP realizados

Nos comprometemos a:

- Respetar el límite del número de DCP activos adoptado por la OROP.
- Desplegar únicamente DCP con boyas de seguimiento por satélite.
- No reactivar remotamente boyas que fueron previamente desactivadas, excepto después de una desactivación temporal durante el período de veda.
- Proporcionar información sobre la posición de la boya al menos una vez al día, sujeto a una buena comunicación, mientras están en el agua.

d) Uso exclusivo de DCP No enmallantes para reducir la pesca fantasma.

Nos comprometemos a:

- Desplegar solo DCP que sean completamente no enmallante (es decir, sin ningún tipo de red), de acuerdo con la Guía de DCP No enmallantes de ISSF.¹
- Desplegar solo DCP que sean completamente de bajo riesgo de enmalle y gradualmente avanzar hacia el uso de DCP no enmallante (es decir, sin ningún tipo de red) incluso cuando no sea requerido por la OROP de acuerdo con la Guía de DCP No enmallantes de ISSF.
- No desplegar ningún DCP de "alto riesgo enmallante" de acuerdo con la Guía de DCP No Enmallantes de ISSF (es decir, aquellos que utilizan redes abiertas en la parrilla o en la parte inferior de los DCP. (>2,5 pulgadas o malla de más de 7 cm).
- Eliminar del agua y modificar el diseño de los DCP de "alto riesgo enmallante" de acuerdo con la Guía de DCP No enmallantes de ISSF que son reutilizados por la flota, para convertirlos en DCP bajo riesgo de enmalle o DCP no enmallante según la clasificación de la ISSF.

- Recuperar, cuando sea posible, cualquier FAD No Enmallante preexistente que no sea totalmente no enmallante (se realice o no un lance sobre el) y no cumpla con esta medida¹.

e) Mitigar otros impactos ambientales debidos a la pérdida de DCP, incluso mediante el uso de DCP biodegradables y políticas de recuperación de DCP.

Nos comprometemos a:

- Estudiar la viabilidad de utilizar DCP realizado exclusivamente con material biodegradable en su construcción excepto la estructura de flotación de la parrilla.
- Participar en ensayos de materiales biodegradables de origen local en colaboración con AZTI, ISSF o cualquier otra institución científica.
- Participar en pruebas de diseños de FADS biodegradables y ensayos con la participación de organismos científicos de las OROP y/o las CPCs o científicos de ISSF.
- Participar en esfuerzos de cooperación, como el FAD-Watch en las Seychelles, para eliminar los DCP varados, en el caso de que la flota opere en la zona o zonas determinadas.
- Reemplazar gradualmente los componentes de los DCP con materiales biodegradables tan pronto como se demuestre su eficiencia (cronograma de transición hasta 2025).
- No desechar ningún componente del DCP en el mar, a menos que se demuestre que es biodegradable: en caso de que un DCP sea reparado y/o cualquier componente reemplazado, el material restante debe ser reutilizado o eliminado en el puerto.
- Siempre que sea posible, utilizar buques de apoyo para recuperar los DCP que puedan estar en riesgo de hundimiento o varamiento.

f) Realizar nuevos esfuerzos de mitigación de tiburones sedosos (el principal problema de captura incidental en los lances a DCP)

Nos comprometemos a:

- Aplicar las mejores prácticas para el manejo y la liberación segura de tiburones y rayas embarcadas de forma incidental.
- Participar/apoyar estudios para evaluar la contribución de la pesca de cerco a las capturas de tiburón sedoso, y el impacto de la aplicación de las Buenas Prácticas en la supervivencia post-liberación.
- Participar en proyectos destinados a desarrollar y probar nuevas herramientas para liberar tiburones y mobúlidos en atuneros cerqueros que maximicen su supervivencia y sean prácticas de usar a bordo.

Esta Política fue adoptada el 15 de junio de 2021 y enmendada a 30 de noviembre de 2022 y 25 de septiembre 2023, 1 de abril de 2024 y 7 mayo de 2024.

Esta medida entrará en vigor a partir del 1 abril de 2025.